



CONFERENCIAS SOBRE SUPERVISIÓN FINANCIERA



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.

Efectividad del Sistema ALAFT

Características

- Luis Edmundo Suárez
 - Ex – Director UIF- Colombia
 - CEO Delta Intelligence

METODOLOGÍA PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO TÉCNICO CON LAS RECOMENDACIONES DEL GAFI Y LA EFECTIVIDAD DE LOS SISTEMAS ALA/CFT



40 RECOMENDACIONES

GRUPO	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO ANTERIOR
A. Políticas ALD/CFT y Coordinación	1	Evaluación de los riesgos y aplicación de un enfoque basado en el riesgo	-
	2	Cooperación y coordinación nacional	R.31
B. Lavado de Activos y Decomiso	3	Delito de Lavado de Activos	R.1 y R.2
	4	Decomiso y Medidas Provisionales	R.3
C. Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de Proliferación	5	Delito de Financiamiento del Terrorismo	R.E. II
	6	Sanciones Financieras dirigidas relacionadas al Terrorismo y al Financiamiento del Terrorismo	R.E. III
	7	Sanciones Financieras dirigidas relacionadas a la proliferación	-
	8	Organizaciones Sin Fines de Lucro	R.E. VIII
	9	Leyes sobre el Secreto de las Instituciones Financieras	R.4
D. Medidas Preventivas	Debida Diligencia del Cliente y Mantenimiento de Registros		
	10	Debida Diligencia del Cliente	R.5
	11	Mantenimiento de Registros	R.10
	Medidas Adicionales para clientes y Actividades Específicas		
	12	Personas Expuestas Políticamente	R.6
	13	Banca Corresponsal	R.7
	14	Servicios de Transferencia de Dinero o Valores	R.E. VI
	15	Nuevas Tecnologías	R.8
	16	Trasferencias Electrónicas	R.E. VII
	Delegación, controles y Grupos Financieros		
	17	Delegación de Terceros	R.9
	18	Controles Internos y Sucursales y Filiales Extranjeras	R.15 y R.22
	19	Países de Mayor Riesgo	R.21
	Reporte de Operaciones Sospechosas		
	20	Reporte de Operaciones sospechosas	R.13 y R.E. IV
	21	Delación (Tipping-off) y Confidencialidad	R.14
	Actividades y Profesiones No financieras Designadas (APNFD)		
	22	APNFD: Debida diligencia del Cliente	R.12
	23	APNFD: Otras Medidas	R.16

40 RECOMENDACIONES

GRUPO	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO ANTERIOR
E. Transparencia y Beneficiario Real de las Personas Jurídicas y otras Estructuras Jurídicas	24	Transparencia y Beneficiario Final de las Personas Jurídicas	R.33
	25	Transparencia y Beneficiario Final de Otras Estructuras Jurídicas	R.34
F. Potestades y Responsabilidades de las Autoridades competentes y otras medidas Institucionales	Regulación y supervisión		
	26	Regulación y supervisión de las Instituciones Financieras	R.23
	27	Potestades de los Supervisores	R.29
	28	Regulación y Supervisión APNFD	R.24
	Operación y Orden Público		
	29	Unidades de Inteligencia Financiera	R.26
	30	Responsabilidades de las Autoridades garantes del Cumplimiento de la Ley e investigativas	R.27
	31	Potestades de las Autoridades garantes del Cumplimiento de la Ley e investigativas	R.28
	32	Mensajeros de Efectivo	R.E. IX
	Requisitos Generales		
	33	Estadísticas	R.32
	34	Guía y Retroalimentación	R.25
	Sanciones		
G. Cooperación Internacional	35	Sanciones	R.17
	36	Instrumentos Internacionales	R.35 y R.E. I
	37	Asistencia Legal Mutua	R.36 y R.E. V
	38	Asistencia Legal Mutua: Congelamiento y Decomiso	R.38
	39	Extradición	R.39
	40	Otras Formas de cooperación Internacional	R.40

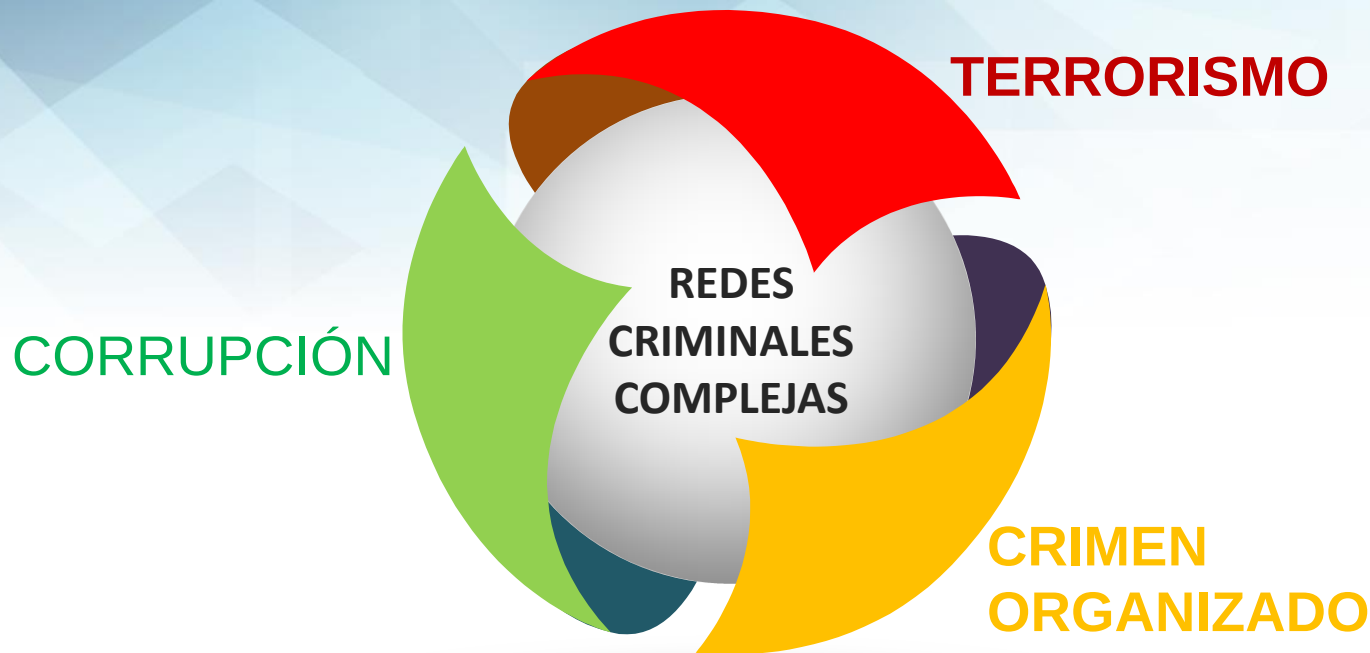
Objetivo de Alto Nivel:

Los sistemas financieros y la economía en general están protegidos de las amenazas de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y, la proliferación; fortaleciendo así la integridad del sector financiero, y contribuyendo a la protección y la seguridad.

Resultados Intermedios:	Resultados Inmediatos:
La política, la coordinación y la cooperación mitigan el lavado de activos y el financiamiento de los riesgos de terrorismo.	1 Los riesgos de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo son comprendidos y, en tal caso, se toman acciones coordinadas a nivel nacional para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y, la proliferación. 2 La cooperación internacional ofrece la información adecuada, inteligencia financiera y evidencia, y facilita la acción contra los criminales y sus bienes.
El producto del delito y los fondos de apoyo al terrorismo son impedidos de entrar en los sectores financieros y en otros sectores, o son detectados y reportados por estos sectores.	3 Los supervisores debidamente supervisan, controlan y regulan a las instituciones financieras y a la APNFD para garantizar el cumplimiento de los requisitos ALA/CFT conforme a sus riesgos. 4 Las instituciones financieras y APNFD aplican adecuadamente medidas preventivas ALA/CFT acordes con sus riesgos, y reportan las transacciones sospechosas. Se impide el uso indebido de las personas jurídicas y otras estructuras jurídicas para el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo; así como la información sobre su titularidad están a disposición de las autoridades competentes, sin impedimentos. 5
Las amenazas de lavado de activos son detectadas y desmanteladas, y los criminales son sancionados y privados de ganancias ilícitas. Las amenazas de financiamiento del terrorismo son detectadas y desmanteladas, los terroristas se ven privados de los recursos, y se sanciona a los que financian el terrorismo; contribuyendo así, a la prevención de actos terroristas.	6 Las autoridades competentes utilizan adecuadamente la inteligencia financiera y toda la información pertinente para investigaciones en materia de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. 7 Los delitos y las actividades del lavado de activos son investigados, y sus autores son procesados y sometidos a sanciones efectivas, proporcionales y disuasorias. 8 Se confiscan los productos e instrumentos del delito. 9 Se investigan los delitos de financiamiento y actividades terroristas, y se procesan a las personas que financian el terrorismo quienes están sujetas a sanciones efectivas, proporcionales y disuasorias. 10 Se impiden a los terroristas, organizaciones terroristas y financiadores del terrorismo a obtener, transportar y utilizar activos, y a usar indebidamente el sector OSFL. 11 Se les impide a las personas y entidades implicadas en la proliferación de armas de destrucción masiva a obtener, transferir y utilizar fondos, de conformidad con las RCSNU relevantes.



CONVERGENCIA CRIMINAL



ECONOMIA CRIMINAL

CENTROS DE BENEFICIOS

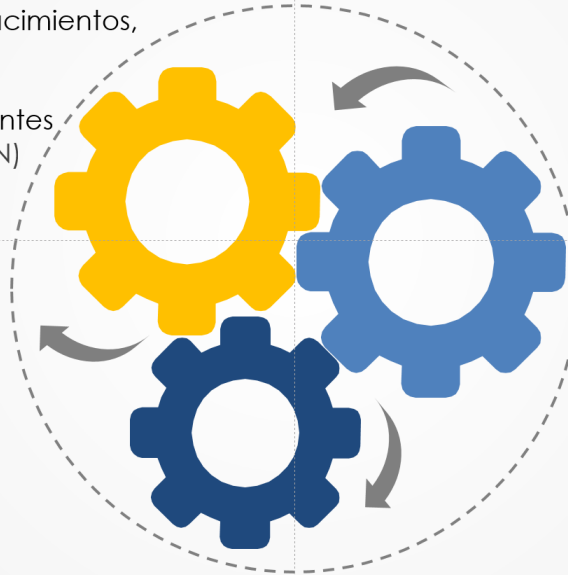
- Narcotráfico
- Extorsión y secuestro,
- Extracción ilícita de yacimientos,
- Contrabando,
- Tráfico de armas y
- Tráfico ilegal de migrantes
- Otros (Ej. CORRUPCIÓN)

CENTROS DE APOYO

Diferentes etapas el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL CRIMEN Y TERRORISMO

Capacidad estratégica de las estructuras criminales



Visión General del Sistema ALAFT. ¿Compleitud?



Cadena de valor ALAFT



ALAFT Avanza simétricamente con demás sectores ?



5 características fundamentales de un sistema ALAFT efectivo

RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

01

CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

02

TECNOLOGÍAS DEL CONOCIMIENTO

03

ECONOMÍAS DE ESCALA

04

DEBIDA DILIGENCIA AMPLIADA

05





CONFERENCIAS SOBRE **SUPERVISIÓN FINANCIERA**



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.

 SIB Guatemala  @sib_guatemala  SuperBancosGuatemala

 sib_guatemala  Superintendencia de Bancos (SIB)

www.sib.gob.gt

luisedmundosuarez@Gmail.com